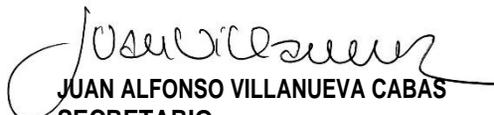


Retén, Magdalena, Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

INFORME SECRETARIAL: Paso al despacho del señor Juez la presente solicitud de títulos judiciales, así como de pago con abono a cuenta. **Provea.**


JUAN ALFONSO VILLANUEVA CABAS
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
EL RETEN, MAGDALENA

El Retén, Magdalena, Veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: COOPHUMANA

DEMANDADO: AVELINO ROMERO PERTÚZ

RADICACIÓN: 47.268.40.89.001.2021-00160.00

Observada la solicitud de títulos de depósitos judiciales elevada por la parte ejecutante, el Despacho la observa procedente como quiera que el proceso cuenta con auto de seguir adelante la ejecución y liquidación del crédito aprobada.

En ese mismo orden de ideas, observa el Despacho que la anterior solicitud viene con indicación de que sea cancelada con abono a cuenta, para lo cual se pudo observar que el solicitante aporta el correspondiente certificado bancario que da cuenta de que es titular de la cuenta a la cual se pretende hacer la transacción. Motivo por el cual también se accederá a dicha solicitud.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ALBERTO SALGADO GAMERO
Juez